CONSTANCIA: Pasa a despacho para aprobación de costas.

Pijao, Quindío, 08 de noviembre de 2022

ADRIANA ISABEL MORALES CHANTRE Secretaria

Auto sustanciación civil Nro. 24

Ejecutivo

Radicado número 635484089001-2021-00013-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Pijao, Quindío, ocho de noviembre de dos mil veintidós

De conformidad con el numeral 1º del artículo **366** del Código General del Proceso, se aprueba la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** realizada por secretaría.

NOTIFÍQUESE

TIMO LEÓN VELASCO RUÍZ Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PIJAO, QUINDIO

El auto anterior se notifica por Estado electrónico No. 83, de hoy 09 de noviembre de 2022, a las 7:00 A.M. De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez.

ADRIANA ISABEL MORALES CHANTRE

Secretaria

Firmado Por: Timo Leon Velasco Ruiz Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Pijao - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3630bfb4c9be0dddebe9a2e5be4b1bc164fd3673fc9cf2b8204d2873cbe63543

Documento generado en 08/11/2022 02:13:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica